

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**33397** MADRID

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Madrid número 4, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 114/2013, por auto de 11 de junio de 2013 y auto de 12/6/13 se ha declarado en concurso al deudor Solución Vertical y Accesibilidad, S.L., con domicilio en Av. Manóteras, 38, bl C, bajo 12, 28050-Madrid y Cif B-85448447.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que se ha nombrado administrador concursal al abogado don Luis E. Echecopar Flórez, que reúne los requisitos del art. 27.1 LC. Su despacho profesional está situado en la calle Espalder, 2, 3.º Izda. 28014-Madrid, correo electrónico [luis.echecopar@echecopar.es](mailto:luis.echecopar@echecopar.es), teléfono 609.060.739

4.º Que los acreedores del concursado dejen poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 24 de julio de 2013.- El/la Secretario Judicial.

ID: A130049872-1